



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 155/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Martín Adrián ROBERTI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 155/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 155/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de las asignaturas Medidas

*[Handwritten mark]*



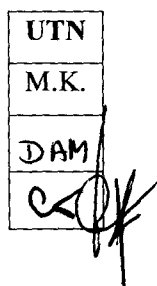
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Electrónicas I y Economía, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Inglés Técnico I e Ingeniería y Sociedad, al alumno Martín Adrián ROBERTI, Legajo N° 4906, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 333/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior